

La cárcel de Sevilla

Entremés impreso en la *Parte VII* de Lope de Vega (1617) y que se ha atribuido a Miguel de Cervantes, aunque parece ser obra de un tal Cristóbal de Chaves. En un apógrafo de la comedia de Lope de Vega *La viuda, casada y doncella* (BNE, Ms. 22.423, una copia dieciochesca a cargo de Ignacio Gálvez) se recogían también las licencias de representación de algunos entremeses, entre ellos éste:

Véala el secretario Tomás Gracián y dé su censura; y hágasele relación de los entremeses.

A 10 de octubre de 1600. [rúbrica]

Si el entremés de *La cárcel de Sevilla* se representare en esta (o en otra) comedia, el sentenciado a ahorcar no saque cruz (con la cual después esgrime como daga) ni otra imagen; y en las letanías que los otros presos le dicen cuando le dan el pésame, no nombre a Nuestro Señor y María Santísima, ni ningún santo; sino el cantar sea de cosas ridículas, sin el tono de letanías, procurando siempre que en el lenguaje no se diga deshonestidad cubierta o descubiertamente, principalmente cuando las mujeres hablan con el procurador.

Tomás Gracián. [rúbrica]

Si el entremés de *La boda* se hiciere, en esta o en otra comedia, sea con la honestidad de palabras y apariencias que me hizo relación Diego Vallejo, su *autor*.

Tomás Gracián. [rúbrica]

Habiendo leído letra por letra toda esta comedia de maraña fingida intitulada *La viuda, casada y doncella*, me parece se puede representar, quitando en el primer acto o jornada, a hojas 14, dos versos que van ya borrados; y en el acto 3º y último, hojas 9, otros dos versos que se han de decir como están allí enmendados.

En Madrid a 15 de octubre de 1600.

Tomás Gracián Dantisco. [rúbrica]

Podranse representar esta comedia y entremeses, guardando con toda puntualidad lo ordenado por el secretario Tomás Gracián. [Visto bueno]

[...]

Queda revisada por mí y no tiene qué enmendar ni añadir.

Madrid y junio 17 de 1762.

Ignacio de Gálvez. [rúbrica] [ff. 390r-392r]